

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**21614** *CODERE MADRID, S.A. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
RECREATIVOS OTEIN, S.L. UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 15 de Junio de 2009, acordaron, por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de "CODERE MADRID, Sociedad Anónima" unipersonal (absorbente), de "RECREATIVOS OTEIN, Sociedad Limitada" unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242,243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de junio de 2009.- Los Administradores Solidarios de CODERE MADRID, Sociedad Anónima, Unipersonal, Encarnación Martínez Sampedro y José Antonio Martínez Sampedro, y el Administrador Único de RECREATIVOS OTEIN, Sociedad Limitada, Unipersonal, Encarnación Martínez Sampedro.

ID: A090049632-1